



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909)*

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 22 de Octubre de 2.021

RESOLUCIÓN N° 6.283

VISTO

Registro Interno TC N° 820/2.021 “s/Anteproyecto de presupuesto 2.022 Tribunal de Cuentas”; y,

CONSIDERANDO

QUE a fs. 01, por el área competente, se remite el Anteproyecto de Presupuesto del año 2.022 para este Tribunal de Cuentas Municipal;

QUE el Tribunal de Cuentas conforme la Ordenanza N°5552/89 – art. 13 – inc. “m”, autoriza sus gastos con arreglo a lo que establezca su reglamento interno;

QUE de conformidad a la citada normativa, art. 13 – inc. “n”, el Tribunal de Cuentas Municipal confeccionará su proyecto de presupuesto que remitirá al Departamento Ejecutivo, y si este resolviera modificaciones enviará ambos a consideración del Conejo Deliberante Capitalino;

POR ELLO, en Reunión Plenaria de Vocales de fecha 22/10/2.021 - Acta N°1.835 - punto 1;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Anteproyecto de Presupuesto del Año 2.022 para este Tribunal de Cuentas Municipal, conforme lo dispone la Ordenanza N°5552/89 – Art. 13 – Inc. “n”, el que se adjunta como parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°: REMITIR copia de esta Resolución a la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, a los efectos de la intervención que le compete.-

ARTÍCULO 3°: COMUNIQUESE y regístrese.-

cn